

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 4195** *RODAR Y RODAR CINE Y TELEVISIÓN, S.L.U.*  
*(ABSORBENTE)*  
*GRUPO RODAR XXI, S.L.*  
*RODAR Y RODAR PUBLICIDAD, S.L.U.*  
*(ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios de la sociedad Rodar y Rodar Cine y Televisión, S.L.U., de Rodar y Rodar Publicidad, S.L.U. y Grupo Rodar XXI, S.L.U. han acordado, en fecha 14 de febrero de 2012, la fusión de las sociedades mediante la absorción de Rodar y Rodar Publicidad, S.L.U. y Grupo Rodar XXI, S.L.U. (sociedades absorbidas) por parte de Rodar y Rodar Cine y Televisión, S.L.U. (sociedad absorbente) y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, que adquiere la sociedad absorbente a título de transmisión universal, subrogándose en todos sus bienes, derechos y obligaciones de toda clase con la consiguiente disolución y liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de febrero de 2012.- Doña María del Mar Targarona Borrás, Administradora solidaria de Rodar y Rodar Cine y Televisión, S.L.U. (sociedad absorbente) y de Rodar y Rodar Publicidad, S.L.U. y Grupo Rodar XXI, S.L.U. (sociedades absorbidas).

ID: A120012167-1